Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-018/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2111/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 235/19, de fecha 24 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/DAD/N° 126/18, de fecha 21 de diciembre de 2018, identificado como Expediente NOT-0052-2019-000001, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 018-006/19, de fecha 23 de abril de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 574/19, de fecha 24 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS";

Que, en fechas 18, 19, 20 de julio de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000005965/19, de fecha 10 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gastos N° 579 "Activos

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-19 06:23:34.372146-03

Intangibles", del Programa N° 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3061/19, de fecha 10 de julio de 2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 985/19, de fecha 11 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 363026;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 363026, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:29 horas, del día 27 de agosto de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 363026, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS", arrojando el listado del único Proveedor Participante:

1. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA;

Que, según Acta N° 79/19, de fecha 29 de agosto de 2019, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) – RUC N° 80010664-4: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 1.637.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y siete millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.006.600.- (Guaraníes cincuenta y un millones seis mil seiscientos), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.004054.0000;

Que, por Nota Interna de fecha 23 de setiembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 23 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-11-19 06:23:34.372146-03

Reglamentario, Resoluciones DNCP/N° 956 y 411 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS", a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS TABLEAU PARA EL IPS", a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., conforme al siguiente detalle:

Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	43232305-002	Licencias Tableau Creator	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	248.078.447	744.235.341
2	43232305-002	Licencias Tableau Explorer	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	124.091.696	372.275.088
3	43232305-002	Licencias TableauViewer	Año	UNIDAD	3	Tableau	USA	94.545.724	283.637.172
4	86101601-011	Capacitación	Hora	UNIDAD	600	Excelsis	Paraguay	394.753	236.851.800
								G.	**1.636.999.401**

Monto Total Adjudicado LPN –SBE/ N° 45/19: G. 1.636.999.401.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos uno) IVA Incluido.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-19 06:23:34.372146-03

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/fm/rb

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wiara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-19 06:23:34.372146-03